

DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA CONTRATACIÓN: EDICTO SECRETARIO ORGANO DE SELECCIÓN	IDENTIFICACIONES	ESTADO FIRMADO 20/09/2019 10:53
OTROS DATOS Código para validación: QYFLH-0M0BB-BD9SB Fecha de emisión: 20 de septiembre de 2019 a las 10:54:35 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe de Sección de Contratación y Patrimonio de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECÍJA Firmado 20/09/2019 10:53	



FÍJESE EN EL TABLÓN
Écija, a 20 de septiembre 2019
Vº Bº
EL ALCALDE,
P. D. EL CONCEJAL
(Resolución nº 2019/2067 de 17/06/2019
E.O.P. nº 150 de 1/07/2019)
Fdo. Rosa Isabel Pardal Castilla

EDICTO

EL SECRETARIO SUPLENTE DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN CONSTITUIDO EN ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE DOS EMPLEADOS/AS ADMINISTRATIVOS/AS, AL OBJETO DE LA FORMALIZACIÓN DE DOS CONTRATOS DE RELEVO COMO CONSECUENCIA DE LA JUBILACIÓN PARCIAL DE TRABAJADORES LABORALES DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO,

HACE SABER:

«PRIMERO.- En la ciudad de Écija, siendo las 9:10 horas del día 27 de junio de 2019 y, en las dependencias del Área de Hacienda, Gobierno Interior y Administración Pública (Tesorería Municipal), se constituye el Órgano de Selección de acuerdo con lo acordado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 31/10/2018 (que modifica la Base Novena de la convocatoria), a tenor del cual:

«Asimismo, una vez finalizado el proceso selectivo correspondiente a la presente convocatoria, y con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020, el Órgano de Selección podrá elevar Propuesta de Contratación a favor de los siguientes aspirantes por orden de puntuación, en tanto durante tal periodo sea necesario la formalización de contratos de relevo como consecuencia de la jubilación parcial de nuevos trabajadores acogidos al régimen laboral de este Excmo. Ayuntamiento, y siempre que exista la correspondencia entre las bases de cotización del trabajador relevista y del jubilado parcial, de conformidad con lo dispuesto en el art. 215.2 e.) del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social.

Una vez revisada la documentación presentada por el interesado y siendo ésta conforme con lo exigido en las presentes bases, la Delegación de Hacienda, Gobierno Interior y Administración Pública dictará la correspondiente Resolución disponiendo la contratación y procediéndose a la formalización del contrato.»

El citado Órgano de Sección queda constituido como sigue:

- Presidenta:** D^a Esther M^a Castellano Moreno Vaquerizo
- Vocales:** D^a M^a José Fernández Rodríguez
D. Juan Jesús Laguna López
D^a M^a Carmen Martín Fajardo
- Secretario:** D. M. Fernando Sánchez Martín
(suplente de la titular)

Excusa su asistencia al vocal D^a M^a José García Jiménez

SEGUNDO.- Constan –según documentación remitida desde la Sección de Personal– iniciados expedientes de jubilación parcial a favor de D. Manuel Real Perea y D. Manuel Álvarez Montes.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
FIRMA ELECTRÓNICA CONTRATACIÓN: EDICTO SECRETARIO ORGANO DE SELECCIÓN		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: QYFLH-0M0BB-BD9SB Fecha de emisión: 20 de septiembre de 2019 a las 10:54:35 Página 2 de 2	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe de Sección de Contratación y Patrimonio de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA Firmado 20/09/2019 10:53	FIRMADO 20/09/2019 10:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 619231_QYFLH-0M0BB-BD9SB 659C7916728C87BD8ADE57E65D20B86C68D73A1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es/104439portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idioma=1

TERCERO.- *Conforme con lo expuesto y, a tenor de la relación definitiva de aspirantes por orden decreciente de puntuación –concluido el proceso selectivo- según el Acta de Órgano de Selección de 29 de Noviembre de 2018 y, de acuerdo con la modificación de la Base Novena de la Convocatoria, este el Órgano de Selección eleva Propuesta de Contratación a favor de los siguientes aspirantes por orden de puntuación –condicionado siempre a que exista la correspondencia entre las bases de cotización del trabajador relevista y del jubilado parcial, de conformidad con lo dispuesto en el art. 215.2 e.) del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social.*

Los/as aspirantes propuestas/as son los siguientes -según siempre la relación contenida en el Acta de este Órgano de Selección de 29 de Noviembre de 2018-:

- *D^a M^a ISABEL COSANO GONZÁLEZ*
- *D^a PAULA MUÑOZ OSTOS*

Contra la Propuesta de Contratación formulada por este Órgano de Selección, los aspirantes podrán interponer Recurso de alzada ante la Delegación del Área de Hacienda, Gobierno Interior y Administración Pública, en tanto autoridad que efectuó su nombramiento mediante Resolución 2018/3612, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en los Artículos 121 y 122 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, desde el día siguiente al de la publicación de la presente Acta en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento de Écija.

Y, no siendo otro el objeto del presente acto, se levanta la sesión en el lugar y día indicados up supra.»

En Écija, a fecha de firma electrónica. El Secretario Suplente del Órgano de Selección. Fdo.: D. Manuel Fernando Sánchez Martín.